

Comisión Nacional del
Mercado de Valores (CNMV)
Dirección General de Entidades

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

ASUNTO: Estados Financieros de Liquidación auditados. Compartimento AGRESIVO del Fondo por compartimentos ABANCA GESTIÓN, FI

Muy Sres. Nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del RD 1082/2012, ABANCA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, SA, como Sociedad Gestora del Fondo por compartimentos ABANCA GESTIÓN, FI, registrado en la CNMV con el número 4.676, COMUNICA, en relación con el proceso de liquidación del compartimento AGRESIVO (ISIN ES0133400046) lo siguiente:

- Se han elaborado los Estados Financieros de Liquidación del compartimento, que han sido debidamente auditados, con fecha 30 de junio de 2026, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y sin salvedades.
- Para el compartimento, los Estados Financieros de Liquidación se componen de un Balance de Situación, una Cuenta de Pérdidas y Ganancias, un Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y una Memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 8 de abril de 2026.
- Dichos Estados Financieros de Liquidación, así como la correspondiente cuota de liquidación, han sido aprobados por el Consejo de Administración de la Gestora, con fecha 30 de junio de 2026.
- Así mismo, con fecha 3 de julio de 2026, la Gestora ha publicado en su página web los citados Estados Financieros de Liquidación del compartimento.
- Se adjuntan a este hecho relevante los mencionados Estados Financieros de Liquidación auditados para su publicación, de modo que cualquier acreedor legítimo los pueda consultar e impugnar, en su caso, en el plazo de un mes desde la publicación del presente hecho relevante.
- Una vez transcurrido el plazo de un mes si haberse producido impugnaciones, esta Sociedad Gestora procederá al pago de las cuotas de liquidación a los partícipes y a solicitar la baja del compartimento en los registros oficiales de la CNMV. A efectos aclaratorios, la cuota de liquidación es de 16,138 euros por participación.

ABANCA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, SA

Fecha: 7/07/2026

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Ana Moruno Trillo en el teléfono: 915785757 o e-mail: cumplimiento@abancagestion.com

Abanca Gestión/Agresivo (compartimento en liquidación)

Informe de auditoría
Estados financieros a 8 de abril de 2026



Informe de auditoría de estados financieros emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Abanca Gestión/Agresivo (compartimento en liquidación) del Fondo Abanca Gestión, F.I., por encargo de los administradores de Abanca Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (la Sociedad gestora):

Informe sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Abanca Gestión/Agresivo (compartimento en liquidación) (el Compartimento), que comprenden el balance a 8 de abril de 2026, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 8 de abril de 2026.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Compartimento a 8 de abril de 2026, así como de sus resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 8 de abril de 2026, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes del Compartimento de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 1 y 4 de los estados financieros, en la que se describe, que con fecha 25 de marzo de 2026, la Sociedad gestora, Abanca Gestión de Activos, S.G.I.I.C, S.A. y la Entidad depositaria del Fondo, Cecabank, S.A., acordaron proceder a la disolución y apertura del periodo de liquidación del compartimento Agresivo del fondo Abanca Gestión, F.I., de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley Instituciones de Inversión Colectiva. Para la elaboración de estos estados financieros se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en la Circular 3/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones, así como la resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. No obstante, los administradores de la Sociedad gestora consideran que no se hubieran producido diferencias significativas si las mismas se hubieran formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros, en la que se menciona que estos estados financieros se han realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 1082/2012, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva y que los administradores de la Sociedad gestora presentan, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 8 de abril de 2026, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que necesariamente no son comparables. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y control en relación con los estados financieros

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la elaboración de los estados financieros adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Compartimento, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Compartimento para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Compartimento o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y control de la Sociedad gestora es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de los estados financieros.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Compartimento para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Compartimento deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y control de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y control de la Sociedad gestora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y control de la Sociedad gestora, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Periodo de contratación

Los administradores de la Sociedad gestora, en la reunión celebrada el 27 de junio de 2024, nos nombraron como auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Servicios prestados

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. no ha prestado servicios distintos de la auditoría de cuentas a la entidad auditada.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Ignacio Martínez Ortiz (23834)

30 de junio de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/21327

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ABANCA GESTION / AGRESIVO (Compartimento en liquidacion)

Estados Financieros a 8 de abril de 2026



ABANCA GESTION / AGRESIVO (Compartimento en liquidacion)

Balances al 8 de abril de 2026 y 31 de diciembre de 2025

(Euros)

ACTIVO	08-04-2026	31-12-2025 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	08-04-2026	31-12-2025 (*)
Activo no corriente	-	-	Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas	349.050,43	1.188.451,99
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	349.050,43	1.188.451,99
Inmovilizado material	-	-	Capital	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-	Partícipes	367.535,56	1.192.710,30
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	Reservas	-	-
Activo corriente	349.954,97	1.315.703,96	Acciones propias	-	-
Deudores	3.851,11	32.749,98	Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Cartera de inversiones financieras	-	856.098,02	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	-	-	Resultado del ejercicio	(18.485,13)	(4.258,31)
Valores representativos de deuda	-	-	Dividendo a cuenta	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Instituciones de inversión colectiva	-	-	Otro patrimonio atribuido	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	Pasivo no corriente	-	-
Derivados	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Otros	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Cartera exterior	-	856.098,02	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	Pasivo corriente	904,54	127.251,97
Instrumentos de patrimonio	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
Instituciones de inversión colectiva	-	856.098,02	Deudas a corto plazo	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	Acreedores	904,54	127.251,97
Derivados	-	-	Pasivos financieros	-	-
Otros	-	-	Derivados	-	-
Intereses de la cartera de inversión	-	-	Periodificaciones	-	-
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-			
Periodificaciones	-	-			
Tesorería	346.103,86	426.855,96			
TOTAL ACTIVO	349.954,97	1.315.703,96	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	349.954,97	1.315.703,96

CUENTAS DE ORDEN	
Cuentas de compromiso	- 421.948,75
Compromisos por operaciones largas de derivados	- 421.948,75
Compromisos por operaciones cortas de derivados	- -
Otras cuentas de orden	- -
Valores cedidos en préstamo	- -
Valores aportados como garantía	- -
Valores recibidos en garantía	- -
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	- -
Pérdidas fiscales a compensar	- -
Otros	- -
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	- 421.948,75

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Las notas 1 a 16 descritas en la memoria y los anexos adjuntos, forman parte de los Estados Financieros al 8 de Abril de 2026

ABANCA GESTION / AGRESIVO (Compartimento en liquidacion)

Cuentas de pérdidas y ganancias al 8 de abril de 2026 y 31 de diciembre de 2025

(Euros)

	08-04-2026	31-12-2025 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas (nota 5)	48,89	1.419,59
Gastos de Personal	-	-
Otros gastos de explotación	(4.909,78)	(63.369,65)
Comisión de gestión (nota 9)	(3.323,79)	(57.889,82)
Comisión depositario (nota 9)	(221,50)	(3.859,17)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	126,11	43,01
Otros	(1.490,60)	(1.663,67)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(4.860,89)	(61.950,06)
Ingresos financieros	1.665,44	14.801,26
Gastos financieros	-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financiero	-	58.158,07
Por operaciones de la cartera interior	-	-
Por operaciones de la cartera exterior	-	58.158,07
Por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
Diferencias de cambio	442,42	(14.285,23)
Deterioro y resultados por ventas de instrumentos financieros	(15.732,10)	(982,35)
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	-	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	(4.441,42)	(85.978,29)
Resultados por operaciones con derivados	(11.290,68)	84.995,94
Otros	-	-
RESULTADO FINANCIERO	(13.624,24)	57.691,75
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(18.485,13)	(4.258,31)
Impuesto sobre beneficios (nota 10)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(18.485,13)	(4.258,31)

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Las notas 1 a 16 descritas en la memoria y los anexos adjuntos, forman parte de los Estados
Financieros al 8 de Abril de 2026

ABANCA GESTION / AGRESIVO (Compartimento en liquidacion)

Estados de cambios en el patrimonio neto

A) Estado de ingresos y gastos al 8 de abril de 2026 y 31 de diciembre de 2025

(Euros)

	08-04-2026	31-12-2025 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(18.485,13)	(4.258,31)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes o accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	(18.485,13)	(4.258,31)

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Las notas 1 a 16 descritas en la memoria y los anexos adjuntos, forman parte de los Estados
Financieros al 8 de Abril de 2026

ABANCA GESTION / AGRESIVO (Compartimento en liquidacion)

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto al 8 de abril de 2026 y 31 de diciembre de 2025

(Euros)

	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	Otro patrimonio atribuido	TOTAL
o al 31 diciembre 2024 (*)	-	5.492.387,34	-	-	-	-	-	739.545,02	-	-	-	6.231.932,36
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
os ajustados al inicio del ejercicio 2025 (*)	-	5.492.387,34	-	-	-	-	-	739.545,02	-	-	-	6.231.932,36
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(4.258,31)	-	-	-	(4.258,31)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	739.545,02	-	-	-	-	-	(739.545,02)	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	850.120,64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	850.120,64
Reembolsos	-	(5.889.342,70)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.889.342,70)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
o al 31 diciembre 2025 (*)	-	1.192.710,30	-	-	-	-	-	(4.258,31)	-	-	-	1.188.451,99
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
os ajustados al inicio del ejercicio 2026 (*)	-	1.192.710,30	-	-	-	-	-	(4.258,31)	-	-	-	1.188.451,99
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(18.485,13)	-	-	-	(18.485,13)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	(4.258,31)	-	-	-	-	-	4.258,31	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	10.437,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.437,50
Reembolsos	-	(831.353,93)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(831.353,93)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
o al 8 abril 2026	-	367.535,56	-	-	-	-	-	(18.485,13)	-	-	-	349.050,43

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Las notas 1 a 16 descritas en la memoria y los anexos adjuntos, forman parte de los Estados Financieros al 8 de Abril de 2026

(1) Naturaleza y actividades principales

Abanca Gestión / Agresivo es un compartimento del fondo Abanca Gestión (en adelante el Fondo) el cual es una Institución de Inversión Colectiva, constituida en Madrid, el 15 de octubre de 2013, con domicilio social en Serrano 45, de Madrid.

La normativa reguladora básica del Fondo se recoge en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sucesivas modificaciones, en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, que desarrolla la anterior Ley, Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en las circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que regulan las Instituciones de Inversión Colectiva. Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de un patrimonio mínimo de 3.000.000 euros (600.000 euros a nivel compartimento).
- El número de partícipes del Fondo no podrá ser inferior a 100 (25 a nivel compartimento). Cuando por circunstancias del mercado o por el obligatorio cumplimiento de la normativa en vigor, el patrimonio o el número de partícipes de un fondo, o de uno de sus compartimentos, descendieran de los mínimos establecidos en el Real Decreto 1082/2012, y sucesivas modificaciones, dichas Instituciones gozarán del plazo de un año, durante el cual podrán continuar operando como tales.
- Los valores mobiliarios y demás activos financieros del compartimento no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el compartimento realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.
- Las inversiones en instrumentos financieros derivados están reguladas por la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo, por la Circular 6/2010, de 21 de diciembre y modificaciones posteriores y por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio donde se establecen y desarrollan determinados límites para la utilización de estos instrumentos. La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) está facultada para modificar los límites establecidos en la mencionada Orden, siempre que concurren circunstancias de mercado que lo aconsejen.
- Establecimiento de unos porcentajes máximos de concentración de inversiones y de endeudamiento.
- Obligación de custodia de la cartera de valores por la entidad depositaria.
- Obligación de remitir, en el último día natural del mes siguiente al de referencia, los estados financieros relativos a la evolución de sus actividades en el mes anterior, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Fondo fue inscrito con el número 4.676 en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la categoría de armonizados conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1082/2012.

Abanca Gestión, Fondo de Inversión, es un Fondo por compartimentos. Estos son a la fecha de formulación de estos estados financieros: Abanca Gestión / Conservador, Abanca Gestión / Moderado, Abanca Gestión / Decidido y Abanca Gestión / Agresivo. Cada compartimento tiene su propia política de inversión, sus propias participaciones, valor liquidativo diferenciado, cartera independiente y comisiones específicas. En cualquier caso, cada compartimento responderá exclusivamente de los compromisos contraídos en el ejercicio de su actividad y de los riesgos derivados de los activos que integran sus inversiones. Los acreedores del compartimento del Fondo únicamente podrán hacer efectivos sus créditos frente al patrimonio de dicho compartimento, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que corresponda al Fondo derivada de sus obligaciones tributarias.

Su objeto social exclusivo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores y otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. La gestión y administración del Fondo está encomendada a Abanca Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Los valores se encuentran depositados en CECABANK, S.A., siendo dicha entidad la depositaria del Fondo.

El Consejo de Administración de Abanca Gestión de Activos, y la sociedad depositaria Cecabank, S.A., acordaron con fecha 25 de marzo de 2026 la disolución y consiguiente apertura del periodo de liquidación del compartimento Agresivo del fondo Abanca Gestión, FI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de inversión Colectiva, en el artículo 35 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y en el Reglamento de Gestión del Fondo. El 27 de marzo de 2026 quedó publicado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el hecho relevante referido a este acuerdo de liquidación.

En el proceso de liquidación, actúa como liquidador del compartimento la Sociedad Gestora, con el concurso de la entidad depositaria. De acuerdo con el artículo 35.2 del Real Decreto 1082/2012 por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, una vez disuelto el compartimento, se abre el periodo de liquidación y queda suspendido el derecho de reembolso y suscripción de participaciones.

Según la sociedad Gestora, el mencionado proceso de liquidación durará el tiempo necesario hasta que se haga efectiva la liquidación de la totalidad de las participaciones, no existiendo en la normativa vigente un plazo máximo definido para este proceso, y se procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible, y siempre atendiendo al interés de los partícipes, a enajenar los valores y activos del compartimento y a satisfacer y percibir los créditos.

(2) Bases de Presentación

(2.a) Imagen fiel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, los Administradores de Abanca Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., han formulado los presentes estados financieros en liquidación con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y de los cambios en el patrimonio neto del Compartimento Agresivo, integrado en el Fondo, al 8 de abril de 2026.

Los estados financieros adjuntos se encuentran pendientes de aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, si bien los administradores estiman que serán aprobadas sin modificaciones significativas.

Como requiere la normativa contable, los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria del compartimento, además de las cifras al 8 de abril de 2026, las correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 que fueron formuladas en el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora el 25 de Marzo de 2026. Los citados estados financieros han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad del Compartimento de acuerdo con las normas de clasificación y presentación establecidas en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, y otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Como consecuencia del acuerdo de disolución y liquidación del compartimento del Fondo, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de abril de 2026 no resultan comparables con los del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, al corresponder a periodos de duración distinta. Esta circunstancia deberá tenerse en cuenta en la interpretación de la información financiera adjunta.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación entre los estados financieros a 8 de abril de 2026 y las cuentas anuales a cierre de 2025.

(2.b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros con dos decimales, que es la moneda funcional y de presentación del compartimento.

(2.c) Juicios y estimaciones utilizados

En determinadas ocasiones los Administradores de la Sociedad Gestora han realizado estimaciones para obtener la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en los estados financieros. Dichas estimaciones se refieren, principalmente, al valor razonable y a las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos financieros, si las hubiera. Aun cuando éstas consideren las mejores estimaciones posibles, en base a la información existente en el momento del cálculo, acontecimientos futuros podrían obligar a modificarlas prospectivamente, de acuerdo con la normativa vigente.

En cualquier caso, el valor liquidativo del compartimento se verá afectado por las fluctuaciones de los precios del mercado y otros riesgos asociados a las inversiones financieras.

No existen cambios en los juicios y estimaciones contables ni errores que se hubieran producido en ejercicios anteriores y hayan sido detectados durante el ejercicio 2026.

(3) Aplicación / Distribución de Resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio anterior, aprobado el 25 de marzo de 2026, consistió en traspasar los resultados del ejercicio a la cuenta "Partícipes".

(4) Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, y en otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Para la elaboración de estos estados financieros se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en la Circular 3/2008 de la C.N.M.V. y sucesivas modificaciones, así como la resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. No obstante, los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que no se hubieran producido diferencias significativas si las mismas se hubieran formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de los estados financieros son los siguientes:

(4.a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a la fecha de devengo. En aplicación de este criterio y a efectos del cálculo del valor liquidativo, las periodificaciones de ingresos y gastos se realizan diariamente como sigue:

- Los intereses de los activos y pasivos financieros se periodifican de acuerdo con el tipo de interés efectivo. Se exceptúan del principio anterior los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento efectivo del cobro.
- Los ingresos de dividendos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha en la cual nace el derecho a percibirlos.
- El resto de los ingresos o gastos referidos a un período, se periodifican linealmente a lo largo del mismo.

(4.b) Reconocimiento, valoración y clasificación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando el compartimento se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico de conformidad con las disposiciones del mismo.

Las inversiones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado de la fecha de transacción.

Con carácter general, las instituciones de inversión colectiva dan de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expira o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Asimismo, se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Se presentan y valoran, atendiendo a su clasificación, según los siguientes criterios:

• Deudores

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de los activos financieros considerados como partidas a cobrar se efectúa a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

• Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Los activos financieros integrantes de la cartera de las instituciones de inversión colectiva se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable será, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación. De esta valoración inicial se excluirán los intereses por aplazamiento de pago, que se entenderá que se devengan aun cuando no figuren expresamente en el contrato. En este caso, se considerarán como tipo de interés el de mercado.

En la valoración inicial de los activos, los intereses explícitos devengados desde la última liquidación y no vencidos o "cupón corrido", se registran en la cuenta de cartera de inversiones financieras "Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance, cancelándose en el momento del vencimiento de dicho cupón.

El importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido, forman parte de la valoración inicial y son deducidos del valor de dichos activos en caso de venta.

La valoración posterior de estos activos se realiza por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a las siguientes reglas:

1. Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable será su valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. La valoración de los activos integrantes de la cartera se realiza en el mercado más representativo por volúmenes de negociación. Si la cotización estuviera suspendida se toma el último cambio fijado u otro precio si constara de modo fehaciente.

2. Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable serán los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable reflejará ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que el precio de la última transacción represente una transacción forzada o liquidación involuntaria, el precio será ajustado.

En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda, se aplican técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información; utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles; valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo; y modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

3. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se estima mediante los cambios que resulten de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta las diferencias que puedan existir en sus derechos económicos.
4. Valores no cotizados: su valor razonable se calcula de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el artículo 49 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.
5. Depósitos en entidades de crédito de acuerdo con la letra e) del artículo 48.1 del Reglamento de IIC y adquisición temporal de activos: su valor razonable se calcula de acuerdo al precio que iguale la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como por ejemplo las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
6. Acciones o participaciones de otras instituciones de inversión colectiva: siempre que se calcule un valor liquidativo para el día de referencia, se valoran a ese valor liquidativo. En caso de que para el día de referencia no se calcule un valor liquidativo, bien por tratarse de un día inhábil respecto a la publicación del valor liquidativo de esa IIC, bien por ser distinta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo, se utilizará el último valor liquidativo disponible. No obstante lo anterior, en el caso de que las IIC se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valoran a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando éste sea representativo.

Para el caso particular de inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares de acuerdo con los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1082/2012, se puede utilizar valores liquidativos estimados, bien se trate de valores preliminares del valor liquidativo definitivo, bien sean valores intermedios entre los valores liquidativos definitivos o no susceptibles de recálculo o confirmación.

7. Instrumentos financieros derivados: su valor razonable es el valor de mercado, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos que deberán cumplir con los requisitos y condiciones específicas establecidas en la normativa de instituciones de inversión colectiva relativa a sus operaciones con instrumentos derivados.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

La valoración inicial y posterior de los pasivos incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo con los criterios señalados para los activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Acreedores

Los pasivos financieros en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Las inversiones en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio al contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

A pesar de que la cartera de inversiones financieras está íntegramente contabilizada en el activo corriente, pueden existir inversiones que se mantengan por un periodo superior a un año.

(4.c) Compra-venta de valores al contado

Las operaciones de compra-venta al contado se contabilizan el día de su ejecución, entendiéndose como tal el día de contratación para los instrumentos derivados y los instrumentos de patrimonio, y como el día de la liquidación para los valores de deuda y para las operaciones en el mercado de divisa. En estos últimos casos, el periodo de tiempo comprendido entre la contratación y la liquidación se trata de acuerdo con lo dispuesto en apartado d) posterior.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valora hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan en la cuenta "Solicitudes de suscripción pendientes de asignar participaciones" del epígrafe "Deudores" del balance. Las compras se adeudan en la correspondiente cuenta del activo por el valor razonable de acuerdo a lo definido en el apartado b) anterior. El resultado de las operaciones de venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de ejecución de las órdenes.

(4.d) Futuros financieros y operaciones de compra-venta a plazo

Los futuros financieros y operaciones de compra-venta a plazo se contabilizan en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato o de la entrada en valoración de la operación, según corresponda, en las cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido. El efectivo depositado en concepto de garantía se contabiliza en el activo del balance ("Depósitos de garantía en mercados organizados de derivados" u "Otros depósitos de garantía"). El valor razonable de los valores aportados en garantía por la institución de inversión colectiva se registra en cuentas de orden ("Valores aportados como garantía").

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios de valor razonable de estos contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registran en "Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados", según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Derivados", de la cartera interior o exterior del activo o pasivo del balance, según corresponda. En aquellos casos en que el contrato presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizan en la cuenta "Resultado por operaciones con derivados".

(4.e) Opciones y warrants

Las opciones y warrants sobre valores se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o del vencimiento del contrato, en las cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido de los elementos subyacentes en los contratos de compra o venta. El efectivo y los valores depositados en concepto de garantía se contabilizan en el activo del balance ("Depósitos de garantía en mercados organizados de derivados" u "Otros depósitos de garantía"). El coste de las opciones compradas es reflejado en la cuenta "Derivados" de la cartera interior o exterior, del activo del balance, en la fecha de contratación de la operación. Las obligaciones resultantes de las opciones emitidas se reflejan en la cuenta "Derivados" de la cartera interior o exterior, del pasivo del Balance, en la fecha de contratación de la operación, por el importe de las primas recibidas.

Las diferencias que surgen como consecuencia de los cambios de valor razonable de estos contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registrarán en "Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados", según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Derivados", de la cartera interior o exterior del activo o pasivo del balance, según corresponda.

En caso de operaciones sobre valores, si la opción fuera ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, determinado de acuerdo con las reglas anteriores. Se excluirán de esta regla las operaciones que se liquiden por diferencias. En caso de adquisición, sin embargo, la valoración inicial no podrá superar el valor razonable del activo subyacente, registrándose la diferencia como pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(4.f) Adquisición y cesión temporal de activos

La adquisición temporal de activos o adquisición con pacto de retrocesión, se contabiliza por el importe efectivo desembolsado en las cuentas del activo del balance, cualesquiera que sean los instrumentos subyacentes. La diferencia entre este importe y el precio de retrocesión se periodifica de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

Las diferencias de valor razonable que surjan en la adquisición temporal de activos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado (b) punto (5) anterior se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe «Variación del valor razonable en instrumentos financieros». En caso de cesión en firme del activo adquirido temporalmente, se estará a lo dispuesto en el apartado (b) anterior sobre registro y valoración de pasivos financieros.

(4.g) Moneda extranjera

Los saldos activos y pasivos en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias que se producen se registran de la siguiente forma:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase nota 4.b).
- Si proceden de débitos, créditos o tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Diferencias de cambio”.

(4.h) Valor teórico de las participaciones

El valor liquidativo de la participación en el compartimento se calcula diariamente, y es el resultado de dividir el patrimonio, determinado según las normas establecidas en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre y otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entre el número de participaciones en circulación a la fecha de cálculo.

(4.i) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el beneficio económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance del Fondo.

Asimismo, y a efectos de calcular el valor liquidativo de cada participación, se realiza diariamente la provisión para el Impuesto sobre Sociedades. El sujeto pasivo a considerar en el impuesto sobre beneficios es el Fondo, no obstante, si alguno de los compartimentos del Fondo finaliza el ejercicio con pérdidas fiscales, y el conjunto del Fondo compensa la totalidad o parte del mismo en relación al impuesto corriente, de las pérdidas fiscales que se compensan surgirán un crédito y débito recíprocos entre los compartimentos a los que les correspondan y los compartimentos que los compensen. Por la parte de las pérdidas fiscales que no se compensan por el resto de los compartimentos, el compartimento al que corresponda las contabilizará, en la cuenta de orden “Pérdidas fiscales a compensar” del balance de dicho compartimento.

La compensación entre compartimentos, en su caso, se realiza proporcionalmente a los resultados generados por cada uno de ellos dentro del ejercicio económico. En el caso de la existencia de pérdidas fiscales a compensar procedentes de ejercicios anteriores, se compensan primero las de mayor antigüedad.

Los créditos y débitos recíprocos, en su caso, se contabilizan en los epígrafes “Deudores” o “Acreedores” del balance de cada compartimento, según corresponda, contra el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias de cada compartimento. Dichos créditos y débitos recíprocos deben liquidarse en el momento en el que el Fondo deba efectuar la liquidación del impuesto corriente.

(4.j) Transacciones con partes vinculadas

Se consideran partes y operaciones vinculadas las definidas como tales en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva y en los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, que desarrolla dicha ley.

(5) Deudores

Se muestra a continuación el detalle de este capítulo del balance al 8 de abril de 2026 y cierre del ejercicio anterior:

Importes en Euros	08-04-2026	31-12-2025 (*)
Hacienda pública deudora		
por retenciones y pagos a cuenta (Nota 10)	3.683,30	3.220,38
Depósitos de garantías operaciones con derivados	-	29.235,42
Otros deudores	167,81	294,18
*** Deudores	3.851,11	32.749,98

En el periodo finalizado al 8 de abril de 2026 y durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, el compartimento Agresivo del Fondo Abanca Gestión ha registrado en el epígrafe ‘Comisiones retrocedidas a las Instituciones de Inversión Colectiva’ de la cuenta de pérdidas y ganancias los importes reflejados en el cuadro anterior correspondiente a la devolución de las comisiones de gestión devengadas por las Instituciones de Inversión Colectiva, en las que ha invertido el compartimento.

El vencimiento de los saldos deudores al cierre del ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025 es inferior al año. Los saldos de este epígrafe se encuentran en su mayoría denominados en euros al cierre de los ejercicios actual y anterior.

(6) Cartera de inversiones financieras

Se muestra a continuación el detalle por epígrafes de la cartera de inversiones del compartimento Agresivo del Fondo al 8 de abril de 2026 y cierre del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025:

Importes en Euros	08-04-2026	31-12-2025 (*)
Cartera interior	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Intrumentos de patrimonio	-	-
Instituciones de inversión colectiva	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Derivados	-	-
Otros	-	-
Cartera exterior	-	856.098,02
Valores representativos de deuda	-	-
Intrumentos de patrimonio	-	-
Instituciones de inversión colectiva	-	856.098,02
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Derivados	-	-
Otros	-	-
Intereses de la cartera de inversión	-	-
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-

El compartimento Agresivo del Fondo, como resultado del proceso de liquidación aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, detallado en la Nota 1, ha procedido a la liquidación de toda la cartera de valores del compartimento a 8 de abril de 2026, motivo por el cual ni el cuadro anterior ni el Anexo de cartera/derivados presenta saldos al 8 de abril de 2026. El efectivo obtenido se encuentra recogido en cuentas corrientes del compartimento (véase Nota 7).

El ANEXO Cartera de inversiones financieras muestra el detalle de las posiciones mantenidas por el compartimento al cierre del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 (solo a efectos comparativos), formando parte integrante de esta nota. Dicho anexo no incluye los saldos que se muestran en estos estados financieros dentro de los epígrafes "Derivados" y "Otros".

El ANEXO Derivados muestra el detalle de los importes comprometidos por las posiciones mantenidas por el Compartimento al cierre del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 (solo a efectos comparativos), formando parte integrante de esta nota. Dicho anexo no incluye los saldos que se muestran en estos estados financieros dentro de los epígrafes 'Derivados'.

Los epígrafes 'Derivados' mostrados en el activo y pasivo al cierre de los ejercicios actual y anterior recogen, principalmente, las primas pagadas / recibidas por operaciones con opciones compradas / vendidas, y los saldos deudores y acreedores derivados de las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados.

A 8 de abril de 2026 y al cierre del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, el compartimento Agresivo no mantiene inversiones en el resto de los compartimentos del Fondo.

Hasta el 8 de abril de 2026 y al cierre del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, el valor razonable de los activos financieros se determina tomando como referencia los precios de cotización de mercado.

Al cierre del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, todos los saldos mostrados en este epígrafe y en sus anexos explicativos se encuentran en euros.. El ANEXO Cartera de inversiones financieras muestran el detalle de los activos, así como las divisas en que están denominados.

Al cierre del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 y previo a la decisión de liquidación del compartimento, los activos financieros de la cartera de inversiones tienen fecha de vencimiento indeterminada.

(7) Tesorería

Se muestra a continuación el detalle de este capítulo del balance al 8 de abril de 2026 y cierre del ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025:

Importes en Euros	08-04-2026	31-12-2025 (*)
Cuentas en el depositario	346.103,86	244.630,44
Otras cuentas de tesorería	-	182.225,52
*** Tesorería	346.103,86	426.855,96
Cuentas en Euros	338.112,39	368.980,49
Cuentas en moneda extranjera	7.991,47	57.875,47
*** Tesorería	346.103,86	426.855,96

Los saldos de cuentas en el depositario y en otras cuentas de tesorería incluyen los intereses devengados al 8 de abril de 2026 y en el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025, respectivamente. Estos saldos son remunerados a los tipos de interés de Mercado. A 8 de abril de 2026 y cierre del ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025, todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados. El vencimiento de este epígrafe a 8 de abril de 2026 y cierre del ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025 es inferior al año.

(8) Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto del compartimento al 8 de abril de 2026 y cierre del ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025 se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

A 8 de abril de 2026 y cierre del ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025 el cálculo del valor liquidativo de la participación del compartimento se calcula de la siguiente manera:

Importes en Euros	08-04-2026		
Patrimonio	Participaciones	Valor Liquidativo	Partícipes
349.050,43	21.700,94	16,08	16

Importes en Euros	31-12-2025 (*)		
Patrimonio	Participaciones	Valor Liquidativo	Partícipes
1.188.451,99	70.885,17	16,77	60

De conformidad con la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los compartimentos no debe ser inferior a 25. Se dispone de un año para la reconstitución permanente de este número mínimo en caso de llegar a ser inferior. Al 8 de abril de 2026, el compartimento tiene 16 partícipes no alcanzando el número mínimo de partícipes como consecuencia del proceso de liquidación en el que se encuentra el compartimento (véase Nota 1).

Hasta 8 de abril de 2026 y durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 la Sociedad Gestora no ha aplicado a los partícipes del compartimento comisión sobre el importe de las participaciones suscritas, ni sobre el importe de las participaciones reembolsadas.

(9) Acreeedores

Se muestra a continuación el detalle de este capítulo del balance al 8 de abril de 2026 y al cierre del ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025:

Importes en Euros	08-04-2026	31-12-2025 (*)
Hacienda pública acreedora		
Comisiones	164,09	1.926,76
Acreeedores por reembolsos	-	124.597,86
Otros acreedores	740,45	727,35
*** Acreeedores	904,54	127.251,97

Se muestra a continuación el detalle de las comisiones de gestión y custodia pendientes de pago a 8 de abril de 2026 y cierre del ejercicio anterior, así como el importe devengado por estos conceptos:

Importes en Euros	08-04-2026		31-12-2025 (*)	
	Pendiente de pago	Total devengado	Pendiente de pago	Total devengado
Comisión de gestión	103,49	3.323,79	1.806,37	57.889,82
Comisión de custodia	60,60	221,50	120,39	3.859,17
	164,09	3.545,29	1.926,76	61.748,99

La Sociedad Gestora, encargada de la gestión y administración, y la entidad depositaria, encargada del depósito y custodia de valores, hasta 8 de abril de 2026 y durante 2025 son remuneradas por sus servicios tal y como se muestra a continuación:

Comisiones aplicadas

Gestión (Anual)	Depositario (Anual)	Gestión sobre Resultados
1,35% s/Patrimonio	0,09% s/Patrimonio	9% sobre los resultados anuales positivos del compartimento

Tanto la comisión de gestión como la comisión de depósito son porcentajes fijos de remuneración que se periodifican diariamente, siendo su base de cálculo el patrimonio del compartimento.

El sistema de imputación de comisiones sobre resultados implantado articulado por la Sociedad Gestora evita que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el compartimento y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al compartimento la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el compartimento sólo vinculará a la Sociedad Gestora durante periodos de cinco años.

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros a 8 de abril de 2026 y al cierre del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025. El vencimiento de los saldos acreedores a 8 de abril de 2026 y al cierre del ejercicio anterior es inferior al año.

(10) Situación fiscal

El sujeto pasivo a considerar en el impuesto sobre beneficios es el Fondo y no los compartimentos. El compartimento Agresivo forma parte de un Fondo de Inversión. El compartimento constituye un patrimonio separado sin personalidad jurídica propia y, en consecuencia, no es sujeto pasivo independiente del Impuesto sobre Sociedades.

En el ejercicio actual, el compartimento ha entrado en proceso de liquidación (véase Nota 1), mientras que el Fondo del que forma parte continúa en funcionamiento para el resto de sus compartimentos. De acuerdo con la normativa fiscal aplicable a las Instituciones de Inversión Colectiva, la eventual tributación en el Impuesto sobre Sociedades derivada de los resultados obtenidos por el Compartimento hasta la finalización de su liquidación se determinará e integrará en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del Fondo correspondiente al ejercicio en que dicha liquidación se produzca.

En consecuencia, no se ha registrado gasto ni pasivo por Impuesto sobre Sociedades a nivel del compartimento en los presentes estados financieros.

(11) Transacciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio actual y anterior el compartimento no ha realizado operaciones con partes vinculadas.

(12) Política y gestión de riesgos

La Sociedad Gestora del compartimento gestiona las inversiones del compartimento de acuerdo con la política de inversión definida en el Folleto Informativo, registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, teniendo en cuenta en todo caso los límites y coeficientes establecidos legalmente en relación con los riesgos de crédito, liquidez y mercado. La Sociedad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones. Los principales riesgos son los siguientes.

Riesgo de crédito

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago, principalmente por reembolsos solicitados.

El detalle de vencimientos de los activos con flujos determinados o determinables que componen la cartera de inversiones financieras se presenta desglosada en la nota 6 de la presente memoria.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general, una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

Al cierre del ejercicio anterior la exposición del compartimento Abanca Gestión / Agresivo a este riesgo es alta.

- Riesgo de tipo de interés: las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos, mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Al cierre del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, la cartera de inversiones financieras del compartimento no presenta exposición a este riesgo.

- Riesgo de tipo de cambio: como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio. A 8 de abril de 2026 y al cierre del ejercicio anterior, la exposición del compartimento al riesgo de tipo de cambio se expresa en la Nota de Tesorería (7) y al Anexo de la Cartera.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto. Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales en el caso de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no puede superar el patrimonio neto de la IIC. Para la medición de este riesgo, se utiliza el Método del Compromiso, según la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la CNMV (modificada por la Circular 1/2012, de 26 de julio).

Derivados. % Importe comprometido sobre patrimonio

08-04-2026	31-12-2025
-	54,29

(13) Información sobre medio ambiente

Los Administradores de la Sociedad Gestora del compartimento consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El compartimento no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos hasta 8 de abril de 2026 ni durante el ejercicio anterior.

(14) Remuneración del auditor

Los honorarios de auditoría correspondientes a la auditora de los estados financieros al 8 de abril de 2026 del compartimento y de la auditoría las Cuentas Anuales del Fondo del ejercicio 2025 han ascendido a 3.313 euros y 4.492,64 euros respectivamente, con independencia del momento de su facturación.

(15) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Hasta el 8 de abril de 2026 y durante el ejercicio anterior, todos los pagos a proveedores se han realizado dentro del plazo máximo legal establecido, no existiendo aplazamientos que a 8 de abril de 2026 y al cierre del ejercicio anterior sobrepasen el mencionado plazo máximo legal.

(16) Acontecimientos posteriores al cierre

Desde el cierre de los estados financieros a 8 de abril de 2026 hasta su fecha de formulación, sólo se han producido los siguientes hechos posteriores de especial relevancia que no hayan sido mencionados con anterioridad.

- El 10 de abril de 2026 la sociedad Gestora ha rebajado la comisión de gestión al 0,20% y ha eliminado la comisión de gestión anual sobre resultados.

ABANCA GESTION / AGRESIVO

ANEXO Cartera de inversiones financieras (1) - importes en Euros			08-04-2026		31-12-2025 (*)	
ISIN	Divisa	Descripción	Valoración	Intereses	Valoración	Intereses
IE00BFNM3P36	EUR	PARTICIPACIONES BLACKROCK ASSET IREL			112.420,89	
IE00B6YX5C33	EUR	PARTICIPACIONES State Street GA EU			201.909,54	
IE00BF4G7076	EUR	PARTICIPACIONES JPMorgan AM Europe			161.687,47	
IE00BHXMH11	EUR	PARTICIPACIONES UBS Fund Ireland			155.574,32	
IE00BKS7L097	EUR	PARTICIPACIONES INVSC S&P500 SCO&CRE			224.505,80	
*** Cartera Exterior - Instituciones de inversión colectiva			-	-	856.098,02	-

ABANCA GESTION / AGRESIVO

ANEXO Derivados - importes en Euros					08-04-2026	31-12-2025 (*)
Identificador del derivado	Divisa	Posición	Subyacente	Descripción	Nominal Comprometido	Nominal Comprometido
ZWPH6 Index	USD	LARGA	Futuros comprados	FUTURO NDOWI Index 10		384.311,25
VGH6 Index	EUR	LARGA	Futuros comprados	FUTURO EUROSTOX 10		57.637,50
*** Compromisos por operaciones largas de derivados						421.948,75

ABANCA GESTIÓN /AGRESIVO (Compartimento en liquidación)

Los presentes Estados Financieros incluyen un Balance de Situación, una Cuenta de Pérdidas y Ganancias, un Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y una memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 8 de abril de 2026, Estados Financieros, que se hallan extendidos en folios de papel común, numerados del 1 al 13.

Dichos Estados Financieros a fecha 8 de abril de 2026 son formulados y firmados por los Sres. Consejeros que figuran a continuación, en la presente página.

D. Pedro Raúl López Jacome

D. Juan Luis Vargas-Zúñiga Mendoza

D. Leticia Iglesias Herraiz

D. José Eduardo Álvarez Sánchez

D. Javier Amo Fernandez de Ávila

Madrid, 30 de Junio de 2026